Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 1 de Septiembre de 2023

VISTO el expediente N° E-64042-2023-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 57/23, referente a la contratación de servicio de dosimetría para once (11) usuarios mensuales, por un período de doce (12) meses, destinados al personal de la Barrera Sanitaria de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 188/23, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 57/23, recibiendo en consecuencia la oferta presentada por el proveedor "CONIRRAD S.R.L." adjuntando a orden 23 planilla comparativa.

Que a orden 26 obra informe emitido por el área competente y requirente; y a orden 27 y 28 planilla de preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma "CONIRRAD S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71592627-6, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 132.000,00) en el renglón N° 1.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8048UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N°1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N° 565/23; N°188/23 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N°4549/19 - Anexo I

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 57/23, que tramita la contratación de servicio de dosimetría para once (11) usuarios mensuales, por un período de doce (12) meses, destinados al personal de la Barrera Sanitaria de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma "CONIRRAD S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71592627-6, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 132.000,00) en el renglón N° 1, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8048UG U.G.C. UC8048, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SSP. N° 56/23.-

OLMEDO Emiliano Valentin

Firmado digitalmente por OLMEDO Emiliano Valentin
Fecha: 2023.09.01 12:07:31 -03'00'